

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE SOBRES DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Expte. 1224/2018.

Presupuesto de licitación: 6.599,85 Euros/año, IVA incluido.

ASISTENTES:

Presidenta:

- La Concejala delegada de Contratación, D^a. Marta Bañuls Toledo.

Vocales:

- El Concejala delegado de Escena Urbana, D. Francisco J. Torres Marí.
- La Interventora, D^a. Josefa Dolores Ribes Ginestar
- El Secretario General, D. Bernat Osca Fuertes.
- El Ingeniero Industrial municipal, D. Pere Mallol Nadal.
- El Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, D. Pedro A. Carmona Calero.

Secretaria de la Mesa.

La Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes.

Otros Asistentes: En representación de las siguientes empresas:

- Cabo Casse S.L.
- Pascual Sastre S.L.
- Luansa Ondara S.L.

En Xàbia, a 19 de junio de 2018.

Siendo las 13 horas, 35 minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en Plaza la Iglesia, nº 4, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres conteniendo la declaración responsable y la proposición económica, de las empresas presentadas al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para adjudicar el contrato de referencia, con un presupuesto

de licitación de 6.599,85 Euros/año, IVA incluido.

Se han presentado las siguientes empresas:

- 1.- Adolf Palacios S.L.
- 2.- Cabo Casse S.L.
- 3.- Pascual Sastre S.L.
- 4.- Luansa Ondara S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre de declaración responsable y oferta económica.

Tras el examen de la declaración responsable, la Mesa de Contratación acuerda admitir la documentación presentada por las siguientes empresas por estimarla correcta:

- 1.- Adolf Palacios S.L.
- 3.- Pascual Sastre S.L.
- 4.- Luansa Ondara S.L.

Respecto a la documentación aportada por la empresa Cabo Casse S.L., la mesa de contratación acuerda excluirla del proceso de licitación por no presentar la declaración responsable exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo éste un defecto no subsanable.

Seguidamente, se procede al análisis de las proposiciones económicas de las empresas admitidas, siendo el resultado como sigue:

PROPOSICIÓN NÚMERO UNO.- Presentada por D. Adolf palacios Moncho, en representación de la empresa ADOLF PALACIOS S.L., que formula oferta por el precio de 5.351,42 Euros/año, IVA incluido, según desglose de precios del Anexo-listado de equipos de protección individual, debidamente cumplimentado, que acompaña a su oferta. No aporta tarifa de materiales ofertados no incluidos en el Anexo.

PROPOSICIÓN NÚMERO TRES.- Presentada por D^a. Maia Sastre Femenía, en representación de la empresa PASCUAL SASTRE S.L., que formula oferta por el precio de 5.378,34 Euros/año, IVA incluido, según desglose de precios del Anexo-listado de precios, debidamente cumplimentado, que acompaña a su oferta, y tarifa de materiales ofertados no incluidos en el Anexo.

PROPOSICIÓN NÚMERO CUATRO.- Presentada por D. Luís Angel Soler, en representación de la empresa LUANSA ONDARA S.L., que formula oferta por el precio de 4.961,40 Euros/año, según desglose de precios del Anexo-listado de precios, debidamente cumplimentado, que acompaña a su oferta. Aporta tarifas de materiales ofertados no incluidos en el Anexo, mediante catálogos.

A la vista de lo expuesto, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la empresa LUANSA ONDARA S.L., por el precio de su oferta de 4.961,40 y según desglose de precios del Anexo-listado de precios de equipos de protección individual que acompaña a su oferta y tarifas de materiales no incluidos en el Anexo.

Asimismo, la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público, acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de siete días hábiles desde el envío del requerimiento, aporte en mano ante el departamento de contratación (Plaza de la Iglesia, nº 4), la documentación correspondiente, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 13 horas y 50 minutos, lo que como Secretaria, certifico.

Xàbia, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.